



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 078-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 07 de Agosto de 2013

#### **VISTOS:**

El Acuerdo N° 074-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de Agosto de 2013, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley Universitaria N° 23733, las Universidades tienen autonomía Académica, Económica, Normativa Y Administrativa, siendo por tanto labor de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios.

Que, la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 32 establece: Son atribuciones de Consejo Univesitario: "*Inc. b).- Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales*". Concordante con el Art. 115, del Estatuto Universitario vigente de la UNAJ.

Que, el objetivo de la presente directiva es establecer las disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de Encargos Internos a personal de la institución, para la atención oportuna de los gastos por bienes y servicios que atienda determinada actividad académica o administrativa de la UNAJ.

Que, la finalidad de la presente directiva es la de regular el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos bajo la modalidad de encargos internos.

Que, mediante Acuerdo N° 074-2013-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 06 de Agosto de 2013, se acordó por UNANIMIDAD APROBAR la Directiva N° 002-2013-CO-UNAJ, PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DE LOS GASTOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO en folios ocho (08).

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Directiva N° 002-2013-CO-UNAJ, PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICION DE LOS GASTOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, que a folios ocho (08), forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese comuníquese y cúmplase;



DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VP Acad.  
VP Adm.  
c.c. Arch./2013.

ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA